



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 19 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 011-2024-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 007-2024-CGyT-FO-UNAP de fecha 15 de febrero de 2024, don Jorge Francisco Bardales Ríos, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: "**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL Y HÁBITOS DE HIGIENE ORAL EN GESTANTES DEL IPRESS-3 TUPAC AMARU IQUITOS-2023**" presentado por los bachilleres: Ericka Raquel Linares Vásquez y Juanita Priscila Amasifuen Shupingahua, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, presidente; Mg. Karina Amelia Juárez Concha, miembro; Mg. Roy Elvis Ríos Ferreira, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: "**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL Y HÁBITOS DE HIGIENE ORAL EN GESTANTES DEL IPRESS-3 TUPAC AMARU IQUITOS-2023**" presentado por los bachilleres: Ericka Raquel Linares Vásquez y Juanita Priscila Amasifuen Shupingahua, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo | Presidente |
| - Mg. Karina Amelia Juárez Concha | Miembro |
| - Mg. Roy Elvis Ríos Ferreira | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ jurado (3) /asesor (2)/ interesado (2)/ Pag.web.FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019